

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.768 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Cuevas Rodríguez y don David Sánchez Maroto, contra la empresa “Liria Promosol, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don David Cuevas Rodríguez y don David Sánchez Maroto, contra “Liria Promosol, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores 1.497,09 euros, más el 10 por 100 de las mencionadas cantidades en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Liria Promosol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.935/10)